

**DECRETO N° E-2220/2017.-/**

**COLINA, 13 de Octubre de 2017.**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-2116/2017 de 28.09.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-262-L117, del proyecto denominado "Adquisición Materiales Oficina para Uso del Programa Previene de SENDA". **2)** Memorandum N° 221/2017, de fecha 13 de Octubre de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR, para la adquisición de materiales de oficina para uso del Programa Previene de Senda, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-262-L117 de fecha 13 de octubre de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de octubre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 12 de octubre de 2017, que certifica que el oferente MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

**1.-** Adjudicase la Licitación N° 2683-262-L117 al oferente **MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR, RUT. N° 11.467.283-1**, para la adquisición de materiales de oficina para uso del Programa Previene de Senda, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 150.064.- (ciento cincuenta mil sesenta y cuatro pesos), más IVA.

**2.-** Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 114-05-18-001-000-000 denominado "Conace-Senda (2017)" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-2220/2017.  
13.10.17.



MEMORÁNDUM N° 221 / 2017.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, octubre 13 de 2017.

DE : SRA. CLARA AGUILERA ASTUDILLO  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N°2683-262-L117, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	Adq. Materiales oficina para uso del Programa Previene de SENDA.

Oferente Adjudicado	: MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR
Rut	: 11.467.283-1
Ítem Presupuestario	: N°114.05.18.001.000.000., denominado "CONACE-SENDA (2017)", del presupuesto municipal vigente
Monto Adjudicado	: \$150.064., más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°61/ de la DIDECO.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted,

  
CLARA AGUILERA ASTUDILLO  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)

MNQ/lhv  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





Colina, octubre 13 del 2017.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición de un bien o servicio.

Se procederá a la adquisición mediante Licitación Pública ID N°2683-262-SE17 al proveedor **MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR, RUT 11.467.283-1**, por un monto de **\$150.064, más IVA**.

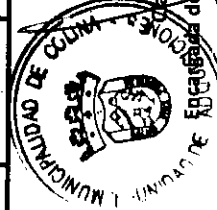
Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°114.05.18.001.000.000., denominado "CONACE-SENDA (2017)", del presupuesto municipal vigente.

  
**MANUEL NUÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

MNQ/lhv.

Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-262-L17

Proponente	Oferta del Proponente sin IVA	Oferta Económica 50%	Plazo entrega 20%	Oferta Técnica 15%	Comportamiento Contractual 5%	Cumplimiento requisitos 10%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA	177,048	42.38	20.00	15.00	5.00	10.00	92.38	2 días hábiles
2 DISTRIBUIDORA SEQUEL LTDA	158,070	47.47	15.00	15.00	5.00	10.00	92.47	3 días hábiles
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	107,576	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Propone solo cartridge
5 COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN EIRL	329,328	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Supera el monto presupuestario disponible
MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR	150,064	50.00	20.00	15.00	5.00	10.00	100.00	Entrega 2 días hábiles



viernes, 13 de Octubre de 2017

ChileProveedores  
Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 13/10/2017 10:08

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
11.467.283-1	MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 2116/2017 /

COLINA, 28 de Septiembre de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 1010/17 de fecha 28 de Septiembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia ID N° 2683-262-L117, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición Materiales Oficina para Uso del Programa Previene de SENDA"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia ID N° 2683-262-L117, del proyecto denominado "Adquisición Materiales Oficina para Uso del Programa Previene de SENDA"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Adquisición Materiales Oficina para Uso del Programa Previene de SENDA".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/DVB/JZC/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo